

MAT: Autorizase Feriado Legal a funcionario que se indica.-

Monte Patria, 28 de Diciembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 16.916.-

VISTOS:

La Constitución Política de la República de Chile;

La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;

La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;

El Decreto Alcaldicio Nº 14.729, del o6 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;

El Decreto Alcaldicio Nº 2.204, del 15 de Febrero de 2017, que autoriza contrato a plazo fijo a doña Yovana del Carmen Muñoz Jofre;

El Decreto Alcaldicio Nº 2.771 de fecha o1 de marzo de 2017, autoriza a doña Yovana del Carmen Muñoz Jofre, en su calidad de Directora de la Red Comunal de Salud de Monte Patria, la delegación de facultad de firma "por orden del alcalde";

El Decreto Alcaldicio Nº 15.471, del 22 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto salud para el año 2017;

En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

La solicitud de Feriado Legal de fecha 27 de Diciembre de 2017.

DECRETO:

AUTORIZASE Feriado Legal a la Srta. Soledad Álvarez Cortes, 1, Administrativa del Departamento de Salud Monte Patria, para que haga uso de o1 día hábil a contar del 29 de Diciembre de 2017 y hasta el 29 de Diciembre de 2017, correspondiente al año 2017.

DIRECTORA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

Ternardita Cortes Gomez

RETARIO MUNICIPAL

retaria Municipal (Of. de Partes)

Unidad de Personal

RED COMUNAL DE SALUD YOVANA MUÑOZ JOFRE DIRECTORA RED COMUNAL DE SALUD Por orden del Alcalde"

